



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de enero del 2024.-
DECRETO ALC. N° 510.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 21.554 que faculta a las municipalidades del país para celebrar convenios de pago hasta en doce cuotas por deudas por derechos de aseo; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 104, de fecha 22 de enero del 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de aseo**, con doña **Carolina del Carmen Pereira Jaque**, Indicar que la contribuyente se acogió a la Ley 21.554 según el Artículo 1.

DECRETO:

1.º Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Carolina del Carmen Pereira Jaque**, por concepto de **derechos de aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 104, de fecha 22 de enero del 2024, del Departamento de Rentas Municipales, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

✓ Nombre : **Carolina del Carmen Pereira Jaque**

- ✓ Rol : 0629100017
- ✓ Deuda : \$65.292.-
- ✓ Pie a cancelar : \$ 20.000.-
- ✓ Cantidad de cuotas : 06
- ✓ Cuotas pactadas : 05 Cuotas de \$7.549.- y 01 Cuota de \$7.547
- ✓ Saldo restante : \$45.292.-

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/scr
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales